



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de diciembre del 2004
No. 119

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1751-A1, 81-C1, 2248-A1, 1780-B1, 1781-B1, 1782-B1, 1783-B1, 1784-B1, 1785-B1, 1786-B1, 2264-A1, 4758, 4757, 4761, 4763, 4765, 2257-A1, 2258-A1, 2261-A1, 2262-A1 y 2259-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4768, 4755, 4759, 4762, 1178-A1, 1779-A1, 2263-A1, 4766, 4766, 2260-A1, 4764, 4760 y 4767.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL CUATRO

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta del mes de noviembre del año dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5 y 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal, y conforme al Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional para el año dos mil cuatro, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día once de diciembre del año dos mil tres, se sirvió designar al licenciado Miguel Angel Terrón Mendoza, Magistrado de la Quinta Sala Regional, con sede en Nezahualcóyotl, México, para cubrir la guardia durante los días 20, 21, 22, 23 y 24 de diciembre del año dos mil cuatro y al Maestro en Derecho Eduardo López Sosa, Magistrado de la Sexta Sala Regional con sede en Atizapán de Zaragoza, México, los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año dos mil cuatro, a efecto de que provean y despachen exclusivamente las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Primera Sala Regional, con sede en Toluca, ubicadas en avenida José Vicente Villada número 114, Primer Piso, Sección A, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Asimismo, para que auxilien en este periodo vacacional a los Magistrados de Sala Regional, los integrantes del Pleno de la Sala Superior, a propuesta del Magistrado licenciado Luis Rivera Montes de Oca, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, designó y habilitó a los C.C. Jorge Alberto Contreras Marroquin y Saúl Luna García, para cubrir la guardia los días del 20 al 31 de diciembre del año dos mil cuatro, con el objeto de que actúen como Secretario de Acuerdos y Actuario, respectivamente, en dicho periodo vacacional.

Finalmente, cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicios en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado horario.

TRANSITORIOS

UNICO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en el órgano de difusión interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO

MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR

LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 897/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio respecto del predio denominado "MOTOTEPEC" ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.70 metros (actualmente Francisco Javier Solares Alemán).- al sur: 117.27 metros con Carlos Reyes Martel.- al oriente: 82.30 metros con Dr. Marte Lorenzana.- al poniente.- 95.56 metros con Francisco Javier Solares Alemán, con una superficie total aproximada de 10,160.97 metros cuadrados.-Publiquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.-Texcoco, México a dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. En D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1751-B1.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1653/2004, ELISEO CRUZ SANCHEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en domicilio bien conocido en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 20.00 mts. con camino vecinal; al sur: 20.00 mts. con Ignacio Cruz Garduño y Angélica Sánchez Reyes; al oriente: 42.20 mts. con Esperanza Galindo Sánchez, con quiebre hacia el sur: de 3.05 metros con Miguel Ángel Cruz Galindo y al poniente: 42.20 metros con José Sandoval de la Cruz. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; en fecha nueve de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

081-C1.-13 y 16 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 761/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO SANCHEZ BARRIOS, en contra de ERNESTO PAREDES JUAREZ, NORBERTO CRUZ FLORES Y GENARO CRUZ FLORES, en el que por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de enero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado consistente en Unidad Habitacional Infonavit, Departamento A, Edificio C 3, en la Colonia Progreso Industrial, Nicolás Romero, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendido en autos; con un valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por

medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por los peritos en autos. Se expiden los presentes al octavo día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
2248-A1.-14, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PAULINO SANCHEZ PADILLA.

AMALIA TORRES ZAMORA, por su propio derecho en el expediente número 829/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 479, de la calle Adelita, lote 02, manzana 321, Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 01; al sur: 17.00 m con lote 03; al oriente: 09.00 m con lote 20; y al poniente: 09.00 m con calle Adelita, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1780-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRANCISCO LOPEZ OJEDA.

Por este conducto se le hace saber que CARLOTA JOSEFINA UGARTE RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 822/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 124, de la Colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 28; al poniente: 10.00 m con lote 6; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1781-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

FRANCLIA URBINA MARTINEZ, en el expediente número 738/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 12, con domicilio en la calle Lago Winnipeg número 104, Colonia Ciudad Lago, municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10.00 m con lote 19; al sureste: 10.00 m con Lago Winnipeg; al noreste: 20.00 m con lote 9; al suroeste: 20.00 m con lote 11, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1782-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BENITO LOERA SANTANA Y MIGUEL LOERA GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que JOSE MIGUEL LOERA FLORES, le demanda en el expediente número 558/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 62, de la calle 13 número cuarenta y cinco(45), de la Colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 31; al poniente: 10.00 m con calle 13, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1783-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 834/2004.

DEMANDADA: ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

JOSE GUADALUPE NIEVES TRUJILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno ubicado en calle Coronelas número 115, lote número 18, de la manzana 21-A, Colonia Ampliación Evolución (actualmente Colonia Benito Juárez), Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 43; al sur: 16.80 m con lote 19; al poniente: 9.00 m con calle Coronelas, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1784-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 21/99-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue ARTURO ELISEO AMADOR PADILLA en contra de RAFAEL SAUL ESLAVA AVILA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto en la primera almoneda de remate de fecha treinta de noviembre del dos mil cuatro, en el que señalaron las once horas del día veintiocho de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda del siguiente inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número quinientos nueve, de la Colonia San Pedro, en Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 21.50 m y linda con lote veintidós; al sur: 21.50 m y linda con lote veinticuatro; al oriente: 8.00 m y linda con lote catorce; al poniente: 8.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, teniendo una superficie total de 180.00 metros cuadrados, en consecuencia se señalan las once horas del día veintiocho de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro

periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes descrito, la cantidad de \$ 165,240.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada y cítese al acreedor COMPANÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, por conducto de su representante legal, en el domicilio ubicado en Avenida Juárez Sur número trescientos siete, en Texcoco, Estado de México, a fin de que si lo considera pertinente comparezca el día y la hora antes señalados a deducir sus derechos respecto del inmueble embargado en el presente asunto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a ocho de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Maestra en Derecho Licenciada, Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1785-B1.-16 diciembre, 5 y 11 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 662/2004.

DEMANDADA: AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

MARIA LUISA GUILLERMO MACARIO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33-B, de la manzana 78, de la calle Lago Gran Oso número 240, de la Colonia Agua Azul, Grupo "C", Super 23 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con límite; al sur: 16.95 m con lote 33-A; al oriente: 9.35 m con calle Lago Gran Oso; al poniente: 5.95 m con lote 8, con una superficie de 128.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1786-B1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JESUS BARBA MENDEZ.

MARIA INES SAVIC LARRAZABAL, por su propio derecho demandó en la vía de ordinaria civil (pérdida de la patria potestad), registrado bajo el número de expediente 256/2004,

demandando la pérdida de la patria potestad, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted JESUS BARBA MENDEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Pinguica No. 1, Colonia Lomas de San Miguel, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

2264-A1.-16 diciembre, 11 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MAURILIO ALBARRAN SEGURA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 629/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, RODOLFO GONZALEZ LAGUNA, le demanda la terminación de contrato de comodato, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 103, de la zona 02, calle Oriente 41-A, Colonia Guadalupe, en Valle de Chalco, Estado de México, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedido en Chalco, Estado de México, al primer día del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4758.-16, 27 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 93/04.

MARIA ELENA CASTELLANOS GUERRERO.

FAUSTINO CACIQUE FRAGOSO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, adscrito al Municipio de Ecatepec, México, y otros, la rectificación de medidas y colindancias del predio denominado "El Cascajo", ubicado en la población de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.95 m linda con calle Morelos, al sur: 19.40 m y linda con Juan Hernández, al oriente: 58.80 m y linda con Albino Rivero y al poniente: 51.90 m linda con Juan Manuel Hueso Pelayo. Basándose para ello en los siguientes hechos que

en forma sucinta se narran: Que en fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete quedaron inscritas diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuum respecto del inmueble en cuestión quedando asentadas medidas y colindancias diversas y tal es el caso que dicho predio ha sufrido diversas variaciones de superficie y linderos y actualmente se encuentra bardeado por linderos por lo que se está en la necesidad de la tramitación de este juicio, por lo que se emplaza a MARIA ELENA CASTELLANOS GUERRERO, haciéndoles saber que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarse se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial.- El cual se expide a los dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

4757.-16, 27 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SRA. TERESA NEPOMUCENO HERNANDEZ.

EXP. No. 234/04.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL

SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, el señor ANDRES ANGELES MARTINEZ, demanda en contra de la señora TERESA NEPOMUCENO HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada TERESA NEPOMUCENO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, diciembre 14 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4761.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 599/2004, el ciudadano ARMANDO REYES FUENTES AVILES promueve en su carácter de Albacea de REYES BALTAZAR FUENTES AVILES promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información

de Dominio en forma propuesta, respecto de dos bienes inmuebles ubicados en los Parajes denominados El Solar y San Angelín en San Lorenzo Tepetitlán, Toluca, Estado de México, inmuebles que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: primer bien inmueble: al norte:39.60 metros y colindan con la calle San Luis Potosí; al sur: 40.20 metros y colinda con la calle Venustiano Carranza; al oriente: 69.19 metros y colinda con Tobías Rodríguez Mendoza; al poniente: 68.00 metros y colinda con la sucesión de Reyes Baltazar Fuentes Avilés, bien inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 2737.00 metros cuadrados, se encuentra inscrito en Catastro Municipal de Toluca, México, a nombre de Juan Fuentes Mireles, con clave Catastral número 101 06 030 23 000000.

Segundo bien inmueble: Al norte: 18.00 metros y colindan con Jesús Gómez, al sur: 19.80 metros y colinda con Gloria Paredes Guadarrama; al oriente: 44.00 metros y colinda con Gabriel Reyes Bernal; al poniente: 44.40 metros y colinda con Tomás Ortiz Chávez; bien inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 835.38 metros cuadrados, se encuentra inscrito en Catastro Municipal de Toluca, México, a nombre de Avilés Domínguez Julia, con clave Catastral número 101 06 329 33 000000.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales, en los domicilios señalados en el escrito inicial.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4763.-16 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 584/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROMAN RIVAS VILLA Y/O MIGUEL HERNANDEZ CONTRERAS, en su carácter de endosatarios en propiedad, en contra de RAUL SANCHEZ BERNAL, deudor principal y MARIA CONCEPCION BERNAL SANCHEZ Y ANTONIO JORGE SANCHEZ BERNAL, en su carácter de avales. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble ubicado en Avenida Manuel Bernal sin número en el Municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.00 Metros con el Frontón Municipal; al sur: 113.00 Metros con propiedad de la señora María Teresa Bernal Sánchez; al oriente: 20.00 Metros con propiedad del señor Eduardo García; y al poniente: 28.00 Metros con Avenida Manuel Bernal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Toluca, México, a favor de la señora MARIA CONCEPCION BERNAL SANCHEZ, bajo los siguientes datos registrales: Partida número 691-5974, Volumen 340, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 66, de fecha primero de Junio de 1993.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Se convoca a postores para que comparezcan al remate.

Se expiden a los trece días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4765.-16 diciembre, 5 y 11 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.; INSTITUCION DE BANDA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GERARDO PEÑA HERNANDEZ Y ELSA ORIBE GALINDO, radicado bajo el número de expediente 406/2001.

Admitida a trámite la Ejecución de Sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Localidad, convocando postores a la misma; por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las diez horas del día doce de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble, ubicado en: El Departamento Número 403, del edificio Torre Tres, marcado con el número oficial cuatro de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 2, de la subdivisión del Rancho "El Prieto" actualmente denominado conjunto habitacional San Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del avalúo suscrito por el Perito tercero en Discordia designado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el cuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2257-A1.-16 diciembre, 5 y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 955/94, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de MARIO EDUARDO ROA HERNANDEZ Y DIANA MONICA DERBEZ LOZADA, se han señalado las catorce horas del día veintinueve de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, inmueble ubicado en Calle de Fuentes de Chapultepec número doscientos cincuenta y dos, lote nueve, Manzana uno, en el Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.00 metros con lote diez; al sur: 19.00 metros con Lote ocho; al oriente: 07.00 metros con Calle fuentes de Chapultepec y al poniente: 07.00 metros con lote cuarenta y cuatro, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados, con un valor asignado al total del inmueble de \$435,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2258-A1.-16 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1168/1999-2A.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

PROMOVIDO POR: LUIS JAVIER LEDESMA MERCADO.

CONTRA: MARIA CRISTINA QUINTERO GARZA.

En el expediente al rubro citado, la Ciudadana Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro y con fundamento en los artículos 758 al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en esa virtud se señalan las doce horas del día catorce de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta judicial en subasta pública del bien inmueble ubicado en hacienda de Pasteje número veinte, lote dieciséis manzana dos, Sección I, Fraccionamiento Rincón del Bosque en Santa María Nativitas, Colonia Bosques de Echegaray, Naucalpan, Estado de México; en un precio de \$1'334,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100); precio en que fuera valuado el inmueble tal y como se desprende de autos, y que se autorizara su venta en subasta pública, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese en la tabla de avisos de este Tribunal en los términos señalados, convocando a postores para lo cual cítese a los interesados, citándosele para tal efecto a las partes interesadas en el remate correspondiente.-Naucalpan de Juárez, México a 13 de Diciembre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2261-A1.-16 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 08/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LIC. LUIS CARLOS ARTEAGA GUERRERO, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en contra de CARLOS MARTINEZ RAMIREZ, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores manifiesta que con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho celebró con CARLOS MARTINEZ RAMIREZ un contrato de otorgamiento de crédito, con interés y garantía hipotecaria como consta en el instrumento público número 8801290-1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 775, volumen 253, sección primera, el trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco, constituyendo un crédito a favor del actor cuyo monto equivale a 105.0000 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, para adquirir la vivienda ubicada en departamento número 101, régimen 14, edificio N, manzana B, lote 5, colonia San Rafael en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo que la parte actora en el inciso A) reclama el pago de la cantidad que resulte de 91,3817, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$121,259.86 (CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de suerte principal; B) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; C) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; D) El pago de la

cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito material del documento base y F) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen; el Juez ordena emplazar al demandado CARLOS MARTINEZ RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial.-Coacalco, México a 24 de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2262-A1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 07/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de OROZCO LEAL JESUS JOSE SALVADOR, se demandan las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad que resulte de 94.6847 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$125,642.80 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B) El pago de los intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente juicio. C) El pago de los intereses moratorios generados desde la fecha en que incurrió en mora, hasta la total solución del presente asunto. D) El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E) La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito material del documento base. F) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base para el pago de las prestaciones reclamadas. G) El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen; fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicable al caso. Tal es que con fecha doce de enero de mil novecientos noventa, el demandado OROZCO LEAL JESUS JOSE SALVADOR, celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de su apoderado legal un contrato de otorgamiento de crédito con interés y garantía hipotecaria, como consta en el instrumento público número 9000666-1, firmado en Tlalnepantla de Baz Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del mismo Estado. Constituyendo en dicho documento un crédito a favor de mi poderante, cuyo monto equivale a 138.0000 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, como se menciona en el documento base de acción, igualmente en dicha escritura se otorgó la hipoteca del inmueble señalado para emplazar al demandado a fin de garantizar el pago del crédito otorgado al enjuiciado. Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado OROZCO LEAL JESUS JOSE, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el

periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento con el apercibimiento de ley respectivo, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Coacalco, México, a 24 de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

2262-A1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 874/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato de otorgamiento de crédito), promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de JUAREZ COLUNGA JUAN, la parte actora demanda la cancelación del crédito otorgado a la parte demandada por falta de pago, asimismo manifiesta que con fecha 25 de octubre de 1991, el demandado suscribió a favor de INFONAVIT, en contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria como consta en el instrumento público número VII-0544-91-II, en Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 811, volumen 1074, libro primero, sección primera de fecha 11 de septiembre de 1993, constituyendo en dicho documento un crédito a favor de JUAREZ COLUNGA JUAN, cuyo monto equivale a 155 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, tal y como consta en el instrumento público que exhibe como base de la acción el demandado se obligó a pagar a INFONAVIT un término de veinte años de pagos efectivos o sea 240 pagos mensuales o su equivalente en pagos bimestrales para la amortización del crédito otorgado también se obligó a pagar el monto del crédito aceptando y autorizando a su patrón para realizar los descuentos en sus salarios conforme a la periodicidad con la que recibía el salario el demandado se obligó que para el caso de dejar de prestar sus servicios a su patrón, dar aviso por escrito a INFONAVIT, dentro del mes siguiente a partir del momento en que dejarán de prestar sus servicios, el demandado a dejado de amortizar a partir de enero de 1997, de acuerdo y como se comprueba con el estado de cuenta que se exhibe con la demanda y por ende se actualizado la causal de rescisión señalada en el contrato a fin de dar por vencido de manera anticipada el plazo y el pago de crédito, si el trabajador dejare de cubrir por causas imputables a él, dos pagos consecutivos en el curso de un año, es el caso que el enjuiciado no ha pagado las cantidades adeudadas, no obstante las gestiones extrajudiciales intentadas para su cobro, por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado JUAREZ COLUNGA JUAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México a los veintidós días del mes de noviembre del año 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2262-A1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA.
E D I C T O**

LA ROMANA S.A.

En el expediente marcado con el número 532/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YESSICA ORTEGA GOMEZ en contra de LA ROMANA S.A. demandando las siguientes prestaciones: A).- La Prescripción por Usucapión del inmueble consistente en el lote número 36 de la manzana 36 poniente de la calle Avenida Saltillo No. 259 de la Colonia Valle Ceilán del Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: Mide 20.00 metros, linda con lote número 36-A, al sur: Mide 20.00, linda con propiedad particular, al este: Mide 5.00 metros, linda con propiedad privada, al oeste: Mide 5.00 metros linda con Calle Avenida Saltillo. B).- Como consecuencia de la Usucapión, tenga a bien declarar su Señoría mediante sentencia firme que se dicte en el presente asunto, que la suscrita por virtud de la Usucapión me he convertido de poseedora a propietaria del inmueble descrito con anterioridad en el hecho que antecede. C).- También como consecuencia de la Usucapión, su Señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su digno cargo, en los cuales aparece la demandada como propietaria para que en lo sucesivo aparezca la suscrita como única propietaria del inmueble materia de esta litis. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual de la demandada, se ordena su emplazamiento mediante edictos, que deben contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación a manifestar lo que a sus intereses corresponda, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de lista y Boletín Judicial.

En consecuencia, publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" del Estado de México, en uno de los periódicos diarios de Mayor Circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los quince días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2259-A1.-16 diciembre, 10 y 19 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8241/557/04, JUAN MANUEL BANDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", que se encuentra ubicado en calle Zapotitla s/n Barrio el Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con Gabina Celia Díaz Alva y Sara Flores Díaz, al sur: 18.50 m con calle sin nombre, al oriente: 22.40 m con calle Zapotitla, al poniente: 22.40 m con José González Hernández. Superficie: 414.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9539/718/04, JOSE MIGUEL ALVAREZ DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tienda Calixpa" que se encuentra ubicado en el poblado de Cuñalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel Olvera Chanez, al sur: 40.00 m con Víctor Sánchez, al oriente: 17.00 m con Selerio Cortez, al poniente: 17.00 m con calle Constituyentes. Superficie: 680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 5614/04, ERNESTO SANCHEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" que se encuentra ubicado en Tequexquihahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.62 m con calle, al sur: 17.65 m con Rafael Domingo Velázquez Hidalgo, al oriente: 36.70 m con Pedro Sánchez Mejía, al poniente: 33.00 m con calle. Superficie: 632.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 5168/359/04, LEONARDO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Fé" que se encuentra ubicado en calle Cda. s/n en el poblado de San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.36 con calle de servicio, al sur: 32.17 m con Gerardo Mancilla Aguilar, al oriente: 62.05 m con propiedad particular, al poniente: 76.76 m con calle sin nombre. Superficie: 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9599/728/04, MARIA DE LA LUZA MAYA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Inominado" que se encuentra ubicado en la Colonia 2 de Marzo, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle privada Adolfo López Mateos, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 42.00 con Martín López Luna, al poniente: 42.00 m con Aurora Montaño Flores. Superficie: 294.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9533/717/04, LADISLAO MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de

Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.87 m con calle Mina, al sur: 10.87 m con sucesión de Juan Hernández Arrieta y Tranquilino Millán, al oriente: 25.76 m con sucesión de Tranquilino Millán, al poniente: 25.76 m con Pablo Hernández Juárez. Superficie: 280.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9619/733/04, JUAN EDUARDO BADO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltenco" que se encuentra ubicado en calle Lerdo Número 5, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.70 m con Juan Bado Padres, al sur: 24.60 m con Ernestina Núñez Arrieta, al oriente: 1.00 m con calle Lerdo, al poniente: 5.75 m con Miguel Espinosa de los Monteros. Superficie: 81.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9601/730/04, EVA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad" que se encuentra ubicado en el Barrio de la Purificación, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle La Presa, al sur: 18.80 m con panteón, al oriente: 23.00 m con terreno baldío, al poniente: 56.00 m con calle la Presa, 18.00 m con terreno baldío. Superficie: 432.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9742/749/04, MARIA CELIA ALVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maquixco, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con propiedad privada, al sur: 15.50 m con propiedad privada, al oriente: 11.72 m con propiedad privada, al poniente: 11.72 m con Cda. Ignacio Beteta. Superficie: 181.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9611/731/04, TEODORA ANTONIO TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en cerrada de Pensamiento s/n Col. Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.31 m con Tito Ramos Roldán, al sur: 11.46 m con privada sin nombre, al oriente: 36.75 m con Taurino Hernández Ortiz, al poniente: 33.10 m con Macrina Escudero Ramírez. Superficie: 397.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9741/748/04, GILBERTO JERONIMO MONTIEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cozotlán Norte, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 125.00 m con Ezequiel Montiel, al sur: 123.00 m con Pedro Flores, al oriente: 184.00 m con Felipe de Lucio, al poniente: 134.00 m con Josué Briseño. Superficie: 17,228.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1450/400/04, JUAN ANTONIO PEREZ QUINTERO Y JOSEFINA JULIA DELGADO DELGADO, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jaime Delgado Delgado y 22.50 m con Leonor Delgado Beltrán, al sur: 35.50 m con Leonor Delgado Beltrán, al oriente: 23.50 m con calle sin nombre, al poniente: 01.50 m con Jaime Delgado Delgado y 20.00 m con calle a los Naranjos. Superficie aproximada de: 829.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1452/402/04, ESTEBAN TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Antonio Pérez Quintero y Josefina Julia Delgado Delgado, al sur: 10.00 m con Alvaro Rodríguez Trujillo y Carlina Trujillo Gómez, al oriente: 30.00 m con calle, al poniente: 30.00 m con Juan Antonio Pérez Quintero, Josefina Julia Delgado Delgado, Abimael Trujillo Estrada y Juan Rafael Rogel Ayala. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1460/403/04, MARIA GUADALUPE GUTIERREZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Galeana Número 26 en Santa Mónica, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 29.00 m con Eugenio Peña González, al sur: 29.00 m con Andrés Gilberto Peña González, al oriente: 17.00 m con carretera México-Chalma, al poniente: 18.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1091/217/04, DIEGO ZAENZ CREEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Aeropuerto S/N, Colonia Buenavista, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 70.00 m con Juan Negrete Valles, al sur: 70.00 m con Josefát Segura López, al oriente: 35.00 m con Luis González Rodríguez, al poniente: 35.00 m con Boulevard Aeropuerto. Superficie aproximada: 2,450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 112/387/04, ANTONINO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con el Sr. Cornelio Jaimes Patiño, al sur: 14.07 m con el Sr. Manuel Martínez Jaimes, al oriente: 4.68 m con el Sr. J. Natividad Martínez Rodríguez, al poniente: 5.45 m con la carretera que conduce al pueblo de Bejuocos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1378/371/04, ROSA ANGELA MILLAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 4, de la Cabecera Municipal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.40 m con Francisco Arizmendi, al sur: 52.35 m con Francisco Arizmendi, al oriente: 117.50 m con Crisóforo Pedroza, al poniente: 102.35 m con Francisco Arizmendi.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1340/364/04, MARIA ESTRADA GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Pilitas de la Comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 47.10 m con Martín Treviño, al sur: 57.10 m con Alfredo León Lara, al oriente: 12.00 m con Vicente Noverón, al poniente: 12.00 m con sucesión de Francisca Noverón. Superficie aproximada de: 625.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1338/362/04, LUIS GARDUÑO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Laderas Boreales del pueblo de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 83.25 m con cauce del río Tequimilpa, al sur: 102.00 m con sucesores de Luis Garduño Avilés Padre, al oriente: 633.15 m con Leonardo Romero y Gumaro Pedraza Avilés, al poniente: 667.80 m con Saúl Méndez Gómez. Superficie aproximada de: 6-04-09 seis hectáreas, cuatro áreas, nueve metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1447/399/04, BERTIN GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Simonito "Llamado El Solar del Pueblo", municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 35.00 m con Fernando Trujillo, al sur: 32.00 m con Antonio Calvo, al oriente: 36.00 m con Andrés Calvo, al poniente: 32.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1º de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1436/389/04, ESPERANZA NIETO ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Copal, paraje del mismo nombre, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 85.50 m con David Gutiérrez y Miguel Ramírez, al sur: 89.00 m con Alfredo Benítez, al oriente: 86.00 m con Tomás Zimbrón Guadarrama, al poniente: 87.00 m con Jorge Gutiérrez. Superficie aproximada de: 7,547.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1435/388/04, CRISTINA ROMERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, Barrio de San Juan, Malinalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.50 m con Rufino Pliego Centeno, al sur: 14.76 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 24.50 m con Bonifacio Tetatzin Pleigo, al poniente: 21.40 m con Jesús Tetatzin Pliego. Superficie aproximada de: 286.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1339/363/04, GRACIELA QUINTERO A. DE BELTRAN PARA SUS HIJOS JORGE ALBERTO, JORGE BERNARDO Y YADIRA DE APELLIDOS BELTRAN QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 56.00 m con Germán Arizmendi Santamaría y 65.50 m con Sucesor de J. Santos Pedroza, al sur: 115.00 m con Rafael Martínez, al oriente: 19.40 m con sucesores de J. Santos Pedroza, al poniente: 2 líneas de: .90 centímetros con Germán Arizmendi Santamaría y 18.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 2,231.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1434/387/04, LORENZO GELACIO RAMOS ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Norte, prolongación calle Agricultura, Esq. calle sin nombre, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.10 m con prolongación de calle Agricultura, al sur: 16.10 m con el C. Ignacio Benítez Castro, al oriente: 30.50 m con calle sin nombre, al poniente: 30.50 m con el C. Ignacio Benítez Castro. Superficie aproximada de: 491.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1451/401/04, LEONOR DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle de Ricardo Flores Magón número ocho, Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 11.20 m con Filiberto Araujo Sotelo, sur: 14.00 m con Eugenio Acacio, oriente: 17.10 m Filiberto Araujo Sotelo, poniente: 15.50 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de: 205.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día primero del mes de diciembre de 2004, El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9700/745/04, ANGELINA BARRERA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Arboledas, manzana dos, lote uno, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 94.69 m con Angela Arrieta Páez; al sur: 94.69 m con Antonina Angelina Avendaño Arrieta; al oriente: 11.17 m con Juan Alfaro; al poniente: 12.29 m con calle Arboledas. Superficie de 1,110.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9677/744/04, ESTEBAN SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Barrio el Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Damaceno Campillo; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 9.00 m con José Campillo; al poniente: 9.00 m con Manuel Varela. Superficie aproximada de 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7437/300/04, C. MIRIAM DE LA PORTILLA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en camino a San Miguel Hila s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 32.44 m con Guadalupe Lucrecia de la Portilla Martínez; al sur: 08.17 m con camino a la Planta Tilián; al oriente: 24.49 m con camino a San Miguel Hila; al poniente: mide en dos tramos 10.73 m y 23.71 m con camino a la Planta Tilián. Superficie aproximada de 510.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7439/302/04, ALFONSO VARGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en predio denominado "El Joaquín Sánchez", actualmente "El Joaquín Columbres", Prolongación Joaquín Columbres s/n, Col. Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: mide en 6 tramos 11.80 m, 15.45, 13.40 m, 34.40 m, 14.90 m, 20.40 m con los señores Manuel Fuentes y Crescencio; al sur: en 4 tramos 28.40 m, 17.05 m, 15.73 m, 57.90 m con Canal Cuamatla y paso de servidumbre; al oriente: 38.50 m con J. Jesús de los Santos; al poniente: 13.00 m con terreno que es o fue del señor Martiniano Quiroga. Superficie aproximada de 2,953.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7438/301/04, C. ANTONIO ESPINOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada Las Rosas s/n, Col. Francisco I. Madero, actualmente Colonia Francisco I. Madero, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.50 m con Cerrada de las Rosas; al sureste: 12.50 m con 12.50 m con propiedad de Felisa Núñez y Fidel Rosas Núñez; al noreste: 25.00 m con propiedad de Esperanza Hernández García; al suroeste: 25.00 m con propiedad de Rosa Flores de Espinoza. Superficie aproximada de 312.50 m² y una superficie de construcción de 32.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7436/299/04, C. JUANA GONZALEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vista del Valle esquina (actualmente) Av. Vista Hermosa sin número, (antes), calle sin nombre número 20, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.50 m con (actualmente) calle Vista del Valle antes calle sin nombre; al sur: 52.70 m con Beatriz González Fragoso, al oriente: 37.00 m con (actualmente) Av. Vista Hermosa antes calle sin nombre; al poniente: 12.90 m con Rosa Rivera. Superficie aproximada de 1,035.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7435/248/04, C. RAQUEL CAZARES CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Andador sin nombre s/n, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sra. Epifania Zúñiga y el Sr. José Rubén Luna C.; al sur: 13.70 m con Sr. Octavio González; al oriente: 1.50 m y 10.60 m con andador sin nombre y Rita González; al poniente: 10.83 m y 1.45 m con Otilia Soto. Superficie aproximada de 163.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7434/297/04, C. JOSE RUBEN LUNA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, Col. Loma de la Cruz, actualmente Col. Loma de la Cruz 2ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle 2 de Abril; al sur: 09.30 m con propiedad privada; al oriente: 19.70 m con lote número 06; al poniente: 19.70 m con lote número 08. Superficie aproximada de 183.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7334/295/04, C. SAMUEL JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre No. 14, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.95 m con señor Juan García; al sur: 17.90 m con Sr. Rafael Padilla; al oriente: 11.00 m con Sr. Eduardo García; al poniente: 11.00 m con Cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 196.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7333/294/04, C. MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en carretera a Santa Ana s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Rosas Leyva; al sur: 10.00 m con carretera a Santa Ana; al oriente: 20.00 m con propiedad privada; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7332/293/04, C. ANTONIO UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada El Sabino s/n, Col. San Isidro la Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 m con el Sabino s/n; al sur: 13.45 m con José Luis Ponce Guevara; al oriente: 15.80 m con Sr. José Luis Ponce G.; al poniente: 16.03 m con Sirano Zúñiga Cázares. Superficie aproximada de 215.24 m2 con una superficie de construcción de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 1922/150/04, C. NORMA PATRICIA CAMPOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Cerrada de las Rosas, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.97 m con Javier Gutiérrez Zamarripa; al sur: 14.97 m con David Hernández Cuevas; al oriente: 11.20 m con Esperanza Sánchez y otros; al poniente: 11.20 m con Cerrada de las Rosas. Superficie aproximada de 167.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7618/378/04, C. GILDARDO SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres "C", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en línea quebrada 36.00 m más 23.70 m con el Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramírez; al sur: 37.00 m con la Sra. Alejandrina Soriano Ramírez, 8.00 m con la Sra. Alejandrina Soriano Ramírez; al oriente: 31.60 m con Sres. Macario Morales, Bulmaro Martínez y Lorenzo; al poniente: 8.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. superficie aproximada de 448.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 8316/453/04, C. MARCIAL SANTANA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Texalpa", lote 4, manzana 5, calle Teotihuacan, Col. Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.67 m con Francisco Cruz Ruiz; al sur: 21.67 m con Sra. Evelia Arenas Andonaegui; al oriente: 7.90 m con Sra. Marianita Sevilla; al poniente: 5.50 m con calle Teotihuacan. Superficie aproximada de 119.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8347/567/04, PATRICIA LETICIA GODINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. Arca de Noé, manzana uno, lote veinticinco, en el municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.17 m con servidumbre de paso, al sur: 9.10 m con Rafael García Andrés, al oriente: en una primera parte de norte a sur: 4.21 m quedando en línea recta hacia el oriente para un segundo norte de: 1.15 m quebrando en línea recta hacia el sur para hacer un segundo oriente de: 3.23 m con servidumbre de paso y Yolanda Salinas Lemus, al poniente: 8.00 m con Av. Arca de Noé. Superficie de: 64.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4755.-16, 21 y 24 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 5933/966/04, MARIA DEL CARMEN ROBLES QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada General Francisco Villa No. 9, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 14.76 m con la señora Florentina Vergara, al sur: en 15.50 m con calle Cerrada General Francisco Villa, al oriente: en 29.15 m con la señora Guadalupe Martínez Sánchez y al poniente: en 29.38 m con el señor Luis Covarrubias. Superficie aproximada: 442.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 13 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4759.-16, 21 y 24 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. Juan Carlos Villacaña Soto, Notario Publico Número 85, del Estado de México.

Por instrumento 36,725 volumen 1065 ordinario de fecha 13 de diciembre del año 2004, ante mi fe el señor ERNESTO TLAPANCO VILLASEÑOR, radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposa la señora MARIA LUISA VILLALPANDO VAZQUEZ, reconoció la validez del testamento público abierto,

aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la de cujus, cargo del cual quedó relevado de garantizar su ejercicio.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-(RUBRICA).
NOTARIO PUBLICO NO. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

4762.-16 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 1,161 pasado ante mi fe, los señores MARIA DEL ROSARIO GABRIELA, MARCO AURELIO Y JUAN CARLOS de apellidos REQUENA SOSA, todos por su propio derecho otorgaron el Reconocimiento de validez de testamento, la aceptación de herencia y el cargo de albacea éstos dos últimos, a bienes de la sucesión testamentaria de la señora MARIA SOLEDAD SOSA SALINAS, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127

1778-B1.-16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

Francisco Maldonado Ruiz, Notario 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 1,162 pasado ante mi fe, los señores MARIA DEL ROSARIO GABRIELA, MARCO AURELIO Y JUAN CARLOS de apellidos REQUENA SOSA, todos por su propio derecho y en su carácter la primera de tutor testamentario y los segundos en ejercicio de la patria potestad respectivamente de los menores JUAN CARLOS REQUENA ZAMUDIO Y MARCO AURELIO REQUENA GRADILLA, otorgaron el Reconocimiento de validez de testamento, la aceptación de herencia y el cargo de albaceas los dos últimos, a bienes de la sucesión testamentaria del señor AURELIO REQUENA CASTRO, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO 127

1779-B1.-16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27 653 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, PASADA ANTE MI, EL SEÑOR JORGE ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LEOPOLDO RODRIGUEZ GONZALEZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

2263-A1.-16 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023-IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 27,195 DE FECHA 8 DE CTUBRE DEL 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN OLIVARES PEREZ, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES RAYMUNDO MAURO AVILES REYES, RAYMUNDO MAURO AVILES OLIVARES, HECTOR ALFONSO AVILES OLIVARES, MARCO ANTONIO AVILES OLIVARES Y MARIA DEL CARMEN AVILES OLIVARES, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y AL SEÑOR RAYMUNDO MAURO AVILES OLIVARES, COMO ALBACEA ACEPTANDO ESTOS ULTIMOS LA CALIDAD DE HEREDEROS, Y EL SEÑOR RAYMUNDO MAURO AVILES OLIVARES, ACEPTANDO TAMBIEN LA CALIDAD DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 8 DE OCTUBRE DEL 2004.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

2263-A1.-16 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 25,054 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA ELIZABETH CARBAJAL HERNANDEZ,

EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LOS SEÑORES ENRIQUE RICARDO MARTINEZ CHAVARRIA, PRISCILA MARTINEZ CARBALA Y ERIK MARTINEZ CARBAJAL, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ACEPTANDO ESTOS ULTIMOS LA CALIDAD DE HEREDEROS, Y EL MENCIONADO SEÑOR ENRIQUE RICARDO MARTINEZ CHAVARRIA, EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

2263-A1.-16 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1023-IN FINE, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 26,667, DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2004, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO DELGADO SAN ROMAN, EN BASE A LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA, SE TUVO A LA SEÑORA REGINA LEON ESTRELLA, COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, ACEPTANDO ESTA ULTIMA LAS CALIDADES DE HEREDERO, Y ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 30 DE JULIO DEL 2004.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

2263-A1.-16 y 27 diciembre.



**Organismo Público Descentralizado para la
Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento 2003-2006**



CONVOCATORIA

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecamac, Estado de México. Convoca a toda persona física o moral a participar en la licitación pública LP/OPD/004/2004, referente a LA CONTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE TANQUES PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES bajo los siguientes términos:

Partida	Licitación	Venta de bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta aclaratoria	Propuesta técnica	Propuesta económica	Fallo
01	LP/OPD/004/2004	13, 14 y 15 de Diciembre del 2004 de 9:00 a 15:00 hrs	16 de Diciembre del 2004 a las 10:00 hrs.	16 de Diciembre del 2004 a las 11:00 hrs.	23 de Diciembre 12:00 hrs.	27 de Diciembre 11:00 hrs.	29 de Diciembre 12:00 hrs.

- Costo de las Bases: \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.) mas I. V. A..
- Lugar de venta de las Bases: Oficinas Centrales del Organismo.
- Origen de los Recursos: Recursos Propios.
- Lugar de la obra: Fraccionamiento Ojo de Agua.

A T E N T A M E N T E

C. P. OSCAR GONZALEZ BASAVE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

4756.-16 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente IC/60/04, la Ciudadana Silvia Barredo Prieto, Apoderada Legal de Alestra, S. de R. L. de C. V., promueve instancia de inconformidad en contra el procedimiento y fallo de la Invitación Restringida número IR-028-04, para la contratación del servicio de telefonía de larga distancia convencional, convocada por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México; por lo que se hace del conocimiento del Ciudadano Rafael Torres Castro, Representante Legal de Teléfonos de México, S. A. de C. V. como tercero interesado, el contenido del oficio número 210062000/248/2004, mediante el cual se le corre traslado del escrito de inconformidad en cita, concediéndole con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.82 del Código Administrativo del Estado de México, un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la notificación del presente, a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias, comunicándole que el expediente integrado se encuentra a su disposición en los archivos de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para los efectos legales procedentes, y a su vez, se le apercibe que en el caso de no realizar manifestación alguna dentro del tiempo otorgado para tal efecto, tendrá por perdido su derecho para hacerlo, en términos del artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo con fundamento en lo establecido por los artículos 30 y 116 fracción III del ordenamiento legal aludido, se le previene para que dentro del mismo plazo concedido, señale domicilio para oír y recibir las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aun las de carácter personal, apercibido de que en el caso de no dar cumplimiento a esta prevención, las subsecuentes notificaciones se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. El Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado José Antonio Álvarez Murguía. - Rúbrica.

4766.-16 diciembre.

TRANSPORTES DE CARGA ZELAMAN S.A. DE C.V.

SOCIEDAD EN LIQUIDACION

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 02 DE DICIEMBRE DE 2004

BALANCE FINAL

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
BANCOS	\$50,000.00		
TOTAL CIRCULANTE	\$50,000.00	TOTAL CORTO PLAZO	\$0.00
FIJO			
TOTAL FIJO	\$0.00		
		TOTAL DEL PASIVO	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS			
TOTAL ACT. DIFERIDOS	\$0.00		
		CAPITAL	
		CAPITAL	\$50,000.00
OTROS ACTIVOS		TOTAL CAPITAL	\$50,000.00
TOTAL DE OTROS ACTIVOS	\$0.00		
ACTIVO TOTAL	\$50,000.00	SUMAN PASIVO + CAP.	\$50,000.00

SR. JOSE MANUEL ZEPEDA LARA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2260-A1.-16, 30 diciembre y 13 enero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ZACAZONAPAN, MEX.
CONTRALORIA
2003 - 2006



PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

FECHA		
DIA	MES	AÑO
20	7	04

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
H. AYUNTAMIENTO DE:		ZACAZONAPAN	
CAPITULO.	CONCEPTO	EJERCIDO	PRESUPUESTADO 2004
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS		25,000,000.00
01	IMPUESTOS	226,043.36	439,000.00
02	DERECHOS	51,837.14	135,000.00
03	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00
04	PRODUCTOS	464.20	45,000.00
05	APROV./INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX./Y ACCES.	0.00	85,000.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	15,920.00	100,000.00
07	OTROS INGRESOS	1,204,700.00	8,996,000.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	5,359,874.66	0.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	5,359,874.66	15,200,000.00

PROFR. JOSE LUIS NARCISO CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).



PODER LEGISLATIVO
H. LV LEGISLATURA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

FECHA		
DIA	MES	AÑO
20	7	04

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2004			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
H. AYUNTAMIENTO DE:		ZACAZONAPAN	
CAPITULO.	CONCEPTO	EJERCIDO	PRESUPUESTADO 2004
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		25,000,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,780,000.00	8,735,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	213,139.56	1,241,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	542,241.07	2,954,000.00
4000	TRANSFERENCIAS	422,460.77	1,520,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	42,575.00	1,205,000.00
6000	OBRAS PÚBLICAS	247,214.49	8,345,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	DEUDA PÚBLICA	132,774.89	1,000,000.00
9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00

PROFR. JOSE LUIS NARCISO CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

H. PODER LEGISLATIVO
COMISION DE INSPECCION DE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

REPORTE DE REMUNERACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN				
#	NOMBRE	CARGO	RFC	NETO
375	LOPEZ CABRERA JOSE	PRESIDENTE MUNICIPAL	LOCJ641030	25,014.00
370	PIÑA ISLAS JOSE LUIS	SINDICO MUNICIPAL	PIIL750115	17,900.00
376	MONDRAGON JARAMILLO EVERARDO	PRIMER REGIDOR	MOJE680724	8,000.00
376	HERNANDEZ DE PAZ CELIA	SEGUNDO REGIDOR	HEPC740608	8,000.00
376	LUJANO GARCIA ALICIA	TERCER REGIDOR	LUGA541102	8,000.00
376	MONDRAGON LUJANO SANTIAGO	CUARTO REGIDOR	MOLS711127	8,000.00
376	CRUZ JIMENEZ LILIA	QUINTO REGIDOR	CUJL790820	8,000.00
376	CRUZ OSORIO SAMUEL	SEXTO REGIDOR	CUOS620921	8,000.00
376	RODRIGUEZ TAVIRA MOISES	SEPTIMO REGIDOR	ROTM530904	8,000.00
376	MONDRAGON PICHARDO RAUL	OCTAVO REGIDOR	MOPR610621	8,000.00
376	MEJIA SANTANA MACARIO	NOVENO REGIDOR	MESM640712	8,000.00
376	SESMAS JARAMILLO JOSE	DECIMO REGIDOR	SEJJ690210	8,000.00
117	ARROYO PEDRAZA SALVADOR	TESORERO MUNICIPAL	AOPS650424	9,500.00
450	CARDOSO RAMOS JOSE MARIA	JUEZ CONC Y CALIF	CARJ730116	4,988.00
643	DIAZ MONTELLANO JOSEL. VALENTE	DIRECTOR DE OBRAS	DIMJ700521	12,048.00
101	VILLAFANA CRUZ MANUEL S.	SUBDIRECTOR DE OBRAS	VICM731224	7,916.00
380	NARCISO CABRERA JOSE LUIS	SECRETARIO DEL H. A.	NACJ640928	11,052.00
108	OSORIO LOZA JUVENAL	SECRETARIO PARTICULAR	OOLJ650802	8,000.00
123	REYES PICHARDO FRANCISCO J.	DIRECTOR DE CATASTRO	REPF341203	5,975.00
123	PEDRAZA JARAMILLO ROSA ISELA	DIRECTOR DE DES. SOCIAL	PEJR409070	3,944.72
466	MONDRAGON CRUZ MARCELO	COORD. DE PROT. CIVIL	MOCM	6,949.76
466	CRUZ GARCIA EFRAIN	COORD. DE DER. HUM.	CRGE491110	4,000.00
466	LOPEZ CABRERA MANUEL	OFICIAL DE REG. CIVIL	LOCM	5,250.00
150	FAJARDO BENITEZ ANTONINO	AUXILIAR DE CATASTRO	FABA400510	3,744.00
386	ROSAS ALVAREZ ULISES JORGE	CONTRALOR MUNICIPAL	ROAU631205	9,000.00
389	AVILES PEREZ NOEL	PRIMER COMANDANTE	AIPN750615	7,965.12

PROFR. NARCISO CABRERA JOSE LUIS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

H. PODER LEGISLATIVO
COMISION DE INSPECCION DE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA
CONTADURIA GENERAL DE GLOSA

REPORTE DE REMUNERACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN				
#	NOMBRE	CARGO	RFC	NETO
152	REBOLLAR GOMEZ BENJAMIN	SEGUNDO COMANDANTE	REGB560331	6,004.00
525	VILLAFANA VILLAFANA ABRAHAM	POLICIA MUNICIPAL	VIVA750429	3,986.00
508	DOMINGUEZ TAPIA ROSA	PRESIDENTA DEL DIF	DOTR681028	15,000.00
94	PEDRAZA CRUZ LIDIA	DIRECTORA DEL DIF	PECL680301	6,000.00
482	JARAMILLO CRUZ MARIA DEL C.	PROMOTOR DEL DIF	JACC720801	3,000.00
466	VILLAFANA LOPEZ EVA	COORDINADOR	VILE561102	3,000.00

PROFR. NARCISO CABRERA JOSE LUIS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
 TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

Ing. Mario Vallejo Valdés.- Director del TESH con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 – 5 fracción XV, artículo 7 – 13 fracción XVIII del Decreto de Creación del TESH y del artículo 4 del Reglamento para la Entrega Recepción de las Unidades Administrativa de la Administración Pública del Estado de México y,

CONSIDERADO

Que con fecha 26 de marzo de 2004 fue publicado en la Gaceta del Gobierno el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de la entrega y recepción de las mismas que deben de llevar a cabo los servidores públicos al concluir y al iniciar un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motive el relevo.

Que de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de la dependencia u organismo auxiliar señalará, mediante acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos y valores, así como de bienes, archivo o documentos, que considere de importancia.

Que uno de los supuestos que detona el inicio de un proceso de entrega recepción es la conclusión de un mandato constitucional, el cual habrá de actualizarse en septiembre de 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo en el Instituto de Salud del Estado de México es consolidar sus funciones normativas y de coordinación, señaladamente en cuanto el seguimiento que debe darse a los procesos de entrega y recepción de las unidades administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

PRIMERO.- En el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, además de los servidores señalados en el párrafo primera del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega recepción, los servidores público siguientes:

- Responsable de la biblioteca
- Jefe del laboratorio multifuncional
- Jefe del laboratorio de Ingeniería Civil
- Doctor del Tecnológico

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados por el presente Acuerdo, deberán preparar la documentación que el proceso de entrega recepción requiera y presentarla completa en tiempo y forma a las autoridades competentes o su representante, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El cumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, se harán sujetos a la aplicación de las sanciones, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la "Gaceta de Gobierno".

Se expide en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro.

A T E N T A M E N T E

**ING. MARIO VALLEJO VALDÉS
 DIRECTOR
 (RUBRICA).**

4760.-15 diciembre.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
CONTRALORIA MUNICIPAL
2003-2006

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE No. CI/SQD/144/2004-MB

EN LA CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO EL DIA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente administrativo marcado con el número CI/SQD/144/2004-MB, relativo al procedimiento administrativo disciplinario iniciado en contra del C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ motivado por haber omitido la presentación de la Manifestación de Bienes por baja en el año dos mil tres.

RESULTANDO.

PRIMERO.- Que en fecha veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, giró oficio número 210063000/0517/2004, con el que envía remesa setenta y seis al Contralor Interno Municipal por medio del cual hace del conocimiento de esta Autoridad que el C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ, fue omiso en la presentación de su Manifestación de Bienes por baja en el Servicio Público Municipal, solicitando a su vez, se de inicio y trámite al procedimiento administrativo correspondiente y se finque la sanción aplicable.

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de abril del año dos mil cuatro y con fundamento en los artículos 43 y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, 113 y 114 párrafo primero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la entonces Contralora Interna Municipal, acordó iniciar procedimiento administrativo disciplinario en contra del C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ, quien según oficio DA/RL/172/2004, de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, enviado por la Dirección de Administración, se desempeño como auxiliar administrativo adscrito a la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, otorgándole en consecuencia el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia en términos de Ley.

TERCERO.- Con fecha tres de septiembre del dos mil cuatro se giro oficio número SCS/GA/038/2004 con el que se citaba al C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ a desahogar su Garantía de Audiencia, el que no fue posible su notificación debido a que el domicilio reportado por la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento se encuentra deshabilitado, lo cual quedo formalmente asentado en la razón de notificación de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro y acuerdo de fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro.

CUARTO.- Que con oficio número SCS/GA/078/2004 de fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, publicado en la página cuarenta y uno de la Gaceta del Gobierno del Estado de México número ochenta y cuatro de fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, el cual obra en autos del expediente en estudio, le fue debidamente notificado en tiempo y forma, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ su derecho de desahogo de Garantía de Audiencia, haciéndole plenamente de su conocimiento el lugar, día y hora en que debería comparecer al desahogo de la misma.

QUINTO.- Con fecha ocho de noviembre del año dos mil cuatro, el C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ, no compareció ante este Órgano de Control Interno al desahogo de su Garantía de Audiencia, conferida dentro del presente procedimiento administrativo disciplinario, en términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.

SEXTO.- Una vez practicadas las diligencias que se consideraron pertinentes, no existiendo cuestiones previas por resolver, observadas que fueron las formalidades del procedimiento, con fecha ocho de noviembre del año dos mil cuatro, se turno el expediente número CI/SQD/144/2004-MB a resolución administrativa, misma que ahora se pronuncia conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS.

I.- Que la Contraloría Interna Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México es competente para conocer, tramitar y resolver del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 110, 111, 112 fracción XVI y XVII, 168 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 42, 43, 47 último párrafo, 52, 53 párrafo segundo y cuarto, 59, 60, 63, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 22, 106, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 21 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

II.- Que con fecha ocho de noviembre del año dos mil cuatro, no compareció el C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ, al desahogo de su Garantía de Audiencia conferida, por lo que en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México se tiene por satisfecha, pese a que le fue notificado conforme a derecho, el citatorio en el que se señalo el lugar, día y hora para el desahogo de la misma, en consecuencia no ofreció pruebas ni formulo alegato alguno, por lo que se tiene por precluido su derecho.

III.- Al realizar el análisis lógico jurídico de las actuaciones y constancias que obran en autos del expediente en que se actúa se tiene lo siguiente: Que en oficio número 210063000/0517/2004, con el que se envía documentación soporte consistente en remesa setenta y seis, así como ficha de actualización de expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes, suscrito por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se indica que el C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ, desempeñaba el puesto de auxiliar administrativo, encontrándose OMISO en la presentación de su Manifestación de Bienes por baja en el servicio público, toda vez que causo baja el día primero de octubre del año dos mil tres, incumpliendo con lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, ordenamientos jurídicos que textualmente señalan: "Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la presentación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrán las siguientes obligaciones de carácter general: ...XIX. Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.", y "Artículo 80.-La manifestación de bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de cargo.", en consecuencia y a efectos de perfeccionar la posible falta administrativa atribuible al C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ, dicha información se corroboró por parte de esta autoridad resolutoria por medio de oficio DA/RL/172/2004, de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, expedido por la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento quien informa que el C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ, tiene como fecha de baja en el servicio el primero de octubre del dos mil tres con el puesto de auxiliar administrativo adscrito a la Secretaría de este H. Ayuntamiento; documentales que con fundamento en los artículos 95, 100 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta Autoridad Administrativa les otorga valor probatorio a favor del C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ, debido a que este Órgano de Control Interno advierte que en dichas documentales se observa que se desempeño con el puesto de auxiliar administrativo en la Secretaría de este H. Ayuntamiento, por lo que no ejerció cargo ni funciones de las establecidas en el artículo 79 fracción II párrafo cuarto y párrafo siguiente de la fracción III en sus incisos a, b, c, d, e, f y g de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del

Estado de México y Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicada en la Gaceta del Gobierno número veintiocho de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, en consecuencia dichos preceptos no lo construyen a cumplir con la obligación establecida en la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y para mayor abundamiento cabe mencionar el criterio planteado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Jurisprudencia número 85 que dispone lo siguiente:

JURISPRUDENCIA 85

MANIFESTACIÓN DE BIENES. LA OBLIGACIÓN DE PRESENTARLA DERIVA DE LA FUNCIÓN A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO.- Si bien es cierto que el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios obliga, a cada titular de las Dependencias del Ejecutivo, precisar ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Estatal, durante el mes de febrero de cada año, los servidores públicos que están obligados a presentar la manifestación de bienes; también lo es, que conforme a lo dispuesto por el propio numeral es requisito indispensable que dichos servidores públicos deban tener a su cargo una o más de las funciones que previene el dispositivo legal en cita, es decir, para que se configure la aludida obligación es necesario que el servidor público realice o ejecute alguna de las mencionadas funciones.

Recurso de Revisión número 230/992.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 19 de septiembre de 1992, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 391/992.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 21 de enero de 1993, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 240/993.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 17 de junio de 1993, por unanimidad de tres votos.

Por lo que al haber desempeñado el puesto de auxiliar administrativo, no desarrollando alguna de las funciones establecidas por el artículo 79 fracción II párrafo cuarto y párrafo siguiente a la fracción III incisos a, b, c, d, e, f, y g de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, ni las establecidas en el artículo 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, no incurrió en responsabilidad administrativa, debido a que no transgredió lo establecido en el artículo 42 fracción XIX en relación con el artículo 80 fracción II de la misma Ley, toda vez que en dichos preceptos jurídicos no está contemplado el puesto de auxiliar administrativo, por tanto no está obligado a presentar Manifestación de Bienes por baja en el servicio.

IV.- Analizadas que fueron minuciosa, lógica y jurídicamente cada una de las constancias que integran el expediente que ahora se resuelve, considerando que dentro de la presente resolución se encuentran exentas de estudio las circunstancias de juicio a que se hace referencia el artículo 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al no existir responsabilidad administrativa que sancionar, este Órgano de Control Interno determina procedente declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa que le fue atribuible dentro del presente asunto al **C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ**, cabe mencionar el criterio planteado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Jurisprudencia número 170 que dispone lo siguiente:

JURISPRUDENCIA 170

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS. DEBE DECLARARSE SU INEXISTENCIA CUANDO NO SE PRUEBAN LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.- A la luz de los numerales 43, 45 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 112 de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, las autoridades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado y de los órganos de control interno estatales y municipales están facultadas para instaurar y tramitar el procedimiento administrativo disciplinario en contra de los servidores públicos que supuestamente han incumplido con sus obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la función pública, en el que los denunciantes en los casos en que existan, los servidores públicos que tengan el carácter de presuntos responsables o las propias autoridades competentes, podrán aportar u obtener las pruebas que se estimen necesarias para determinar la existencia o inexistencia de las responsabilidades administrativas disciplinarias. Ahora, cuando no se compruebe, con los medios probatorios que obren en autos, que los servidores públicos han incurrido en alguna de las causales de infracción contempladas en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, debe declararse la inexistencia de las responsabilidades administrativas disciplinarias que se les hayan atribuido.

Recurso de Revisión número 175/993.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 1° de julio de 1993, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 267/993.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 15 de julio de 1993, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 49/997.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 25 de marzo de 1997, por unanimidad de tres votos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Contralor Interno Municipal,

RESUELVE.

PRIMERO.- Ha quedado debidamente acreditado dentro del presente procedimiento administrativo disciplinario que el **C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ**, no desempeño cargo, ni realiza función alguna de las establecidas en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, o de las señaladas en el artículo 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno número veintiocho de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, en consecuencia no está obligado a presentar Manifestación de Bienes por baja en el servicio, por lo que se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa que se le atribuyó por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese al **C. LUIS ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ** la presente resolución, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos del Estado de México.

TERCERO.- Tórnese cédula única Registro de Procedimientos Administrativos y de Sanciones para su inscripción en el Sistema Integral de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidad y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 1.5 del Acuerdo que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y Seguimiento de Sanciones publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número cincuenta y siete de fecha veinticuatro de marzo del dos mil cuatro.

CUARTO.- Una vez cumplidos los puntos resolutivos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido, previo registro en el libro de estilo que para tal efecto lleva esta Contraloría Interna Municipal.

Así lo resolvió y firma el Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. **CÚMPLASE.**

C. P. JOSE LUIS PEREZ SAAVEDRA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
 (RUBRICA).

4767.-16 diciembre.